

CLAUSULAS DE EXCLUSIVIDAD EN CONTRATOS LABORALES. SON VÁLIDAS AUN CUANDO PLURIEMPLEO ESTÁ PERMITIDO. DESPIDO JUSTIFICADO POR LABORAR PARA COMPETENCIA.

"La [empresa] recurrente alega en esencia que...el trabajador...fue despedido...al descubrirse que era gerente, administrador y socio en varias empresas, en paralelo con su contrato de trabajo... sin autorización, configurando...una violación a su obligación de exclusividad, contemplada en el contrato de trabajo... De igual manera, quedó evidenciado que... [el trabajador] recurrido...ostentaba la condición de administrador y gerente de esa sociedad, [y que] los deberes que el extrabajador ejercía en esas empresas iban más allá que los de un simple socio."

"Que las disposiciones del artículo 36 del Código de Trabajo establecen que el contrato de trabajo obliga a lo expresamente pactado y a todas las consecuencias que sean conforme con la buena fe, la equidad, el uso o la ley."

"El principio de la buena fe...en el campo del Derecho del Trabajo obedece al carácter personal del trabajo, que no se agota en una sola prestación... El contrato (o relación) de trabajo refiere a un trabajo que es prestado en forma personal, y que se prolonga en el tiempo, lo que conduce a la existencia de una serie de deberes que surgen de la naturaleza del contrato vinculados con la buena fe. Pero también debe tenerse presente que se trata de un trabajo subordinado...El principio de la buena fe también podrá invocarse de modo de precisar la existencia de mala conducta del trabajador que da lugar al despido sin indemnización...En el caso del trabajador, puede mencionarse el deber de realizar el trabajo con la eficiencia o diligencia debida, la obligación de lealtad (no realizar competencia desleal, no aceptar regalos), la obligación de colaboración."

"Si bien es cierto que el cúmulo de empleos está permitido por la legislación,... no menos cierto es que las estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo deben ser respetadas por las partes y ejercerlas de conformidad con las disposiciones del referido artículo 36 [del Código de Trabajo]; en la especie, la parte recurrida aceptó la cláusula de exclusividad,...que persigue que el trabajador no realice actividades que colinden con los intereses de la empresa donde aceptó ser exclusivo, en ese orden de ideas, de violentarse lo estipulado en el contrato de trabajo con relación a la exclusividad, estaríamos en presencia de falta de dedicación, y vulneración al principio de la buena fe."

(Caso Allegro Club de Vacaciones vs. Luis Napoleón Namnum, 3º SCJ, 28 junio 2024, Núm. SCJ-TS-24-1049, B.J. 1363, Pág. 4935)